

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 21 Noviembre 1928).

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 4.811

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos

Propuesta del mes de Julio de 1928.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 6 de Febrero último (*Gaceta* número 40), dictado para la aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones a la propuesta provisional publicada el 19 de Octubre pasado, se declara firme y subsistente dicha propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan debidamente rectificadas por los

motivos que se expresan, quedando convertida en definitiva para todos los efectos.

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento de Santa Eufemia

757 Oficial segundo de Secretaría, con 1.500 pesetas anuales; Cabo con aptitud tercera categoría Juan Ventura Aguilera, con 4-2-27 de servicio. (Porque según resulta del nuevo estado resumen de servicio expedido por el Jefe del Cuerpo de que procede, se halla comprendido en el quinto grupo del artículo 58 del Reglamento, y no en el sexto, como figuraba calificado; quedando sin efecto la adjudicación hecha al soldado Teófilo Jurado Bejarano, por reunir menos méritos).

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.812

Resuelto por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el 8 del actual la celebración de la oportuna subasta para contratar por este medio las obras de reconstrucción del pabellón situado al Sur y al Este o Saliente del edificio que ocupa el Seminario de esta capital, se hace público dicho acuerdo

con el fin de que durante el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido aludido plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por R. D. de 2 de Julio de 1924.

Córdoba 21 de Noviembre de 1928.

—P. Viloslada.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.147

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto del año en curso que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares, de las medicinas que durante el pasado mes de Julio, han facilitado

para los pobres enfermos de esta localidad cuyo importe de 442'45 pesetas se dispuso fuesen abonadas del presupuesto actual.

Se autorizó al señor Alcalde Presidente, para que adquiriera dos carabinas con destino a los guardas municipales de campo, por estar inservibles las que vienen usando.

Se les concedió dos meses de licencia al señor Alcalde presidente, por tener que dedicarse a asuntos propios quedando encargado de la presidencia de este Ayuntamiento, el primer Teniente Alcalde, don Fernando Ruiz Gómez.

Sesión ordinaria del día 13
Presidencia del señor Alcalde primer Teniente, don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que se faciliten los datos que interesa el Comisario Regio de la seda, sobre las plantaciones de moreras del pasado año, y se pidan 150 plantones de tipo alto, para las plantaciones del año actual.

Fué autorizado el señor Presidente, para que contrate los trabajos de enlucido y pintura de puertas, de la casa cuartel de la Guardia civil, cuyo edificio es propio del Ayuntamiento.

Fueron autorizados varios vecinos de la calle Molinos, para construir un caño, para desagüe de sus respectivas casas.

Que se subvencione con 150 pese-

petas a la Congregación de Nuestra Señora de la Fé, para que lleven a efecto la función religiosa que tienen proyectada.

Se prestó aprobación a varias cuentas por diversos conceptos presentados al Ayuntamiento, importantes 829 pesetas 99 céntimos, disponiendo el abono de las mismas del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adordó.

Prestar aprobación a los extractos de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el pasado mes de Julio disponiendo la remisión de los mismos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que se adquieran 200 lamparas de quince vatios marca garantizada de don José Merino, de Madrid, con destino al alumbrado público de esta villa.

Que se adquiera género para hacer tres cortinones, que serán instalados en los tres balcones del local que ocupa la escuela nacional de niñas número 1, cuyo importe se abonará del presupuesto en curso.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos, por servicios prestados a este Ayuntamiento, importantes 813 pesetas; disponiendo fuesen abonadas del presupuesto actual con cargo a sus respectivos capitulos.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que habiendo solicitado doña Concepción Tapia González la adquisición perpetua del sobrante de aguas del pilar público de la calle Norte, se dé cuenta al Ayuntamiento pleno para que este resuelva en definitiva lo que estime oportuno, sobre la petición formulada.

Se autorizó a don Antonio Maíllo Cuevas, para que construya un caño que enlace con el ya construido, en la calle Mayor, parr desagué de la casa de su propiedad.

Que para el paso a la Calle Nueva, se cubra con tubos de cemento la cuneta que existe en la Avenida de don Diego Carro con extensión bastante para que holgadamente puedan cruzar dos vehículos.

Que con vista de las peticiones formuladas por varios vecinos, para ocupar el puesto cerrado del mercado público, marcado con el número 16, se abra un concurso entre los solicitantes en pliego cerrado, cuyo plazo terminará el día 3 de Septiembre.

Que se adquiera la placa luminosa de alto relieve que ofrece don José Vives Morante y que su importe de 13'25 pesetas se abone del presupuesto en curso.

Que para el alumbrado mercado público de esta villa, se instalen con-

venientemente tres lámparas eléctricas, abonándose el gasto que ello origine, del presupuesto actual.

Que se establezca una extremada vigilancia para impedir que pernocten en las posadas y mesones de esta villa, los mendigos vagabundos transeuntes, portadores de parásitos que producen el tifus exantemático.

Nueva Carteya a 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Cubero.

El anterior extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya a 8 Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Cubero.—Y.º B.º El Alcalde, Tomás Ortega.

MONTILLA

Núm. 4.060

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Francisco Riobó Susbielas para colocar en la parte de fachada de su casa calle Puerta Aguilar número 2, que da a calle Damaso Delgado unos guarda cantones para evitar el daño que a la misma produce el tránsito de carruajes.

Acceder a las peticiones formuladas por los funcionarios municipales don José Jiménez Jiménez, don Angel Gutiérrez Montilla, don Joaquín Rubio Ramírez y don Francisco Jiménez Ruz, disponiendo se consigne en el presupuesto para el año próximo el aumento gradual de sueldo por quinquenio que les corresponde.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Dejar pendiente hasta tanto que presente los planos de la nueva construcción la instancia presentada por don Manuel Aguilar Espejo en pretensión de que se le autorice para trasladar su establecimiento de con-

fitería y construir de nueva planta la casa número 35 calle Teniente Gracia.

Contribuir con la cantidad de 1.500 pesetas al homenaje al Excmo. señor Márques de Estella facultando al señor Alcalde para librar expresada suma con cargo a imprevistos.

Interesar del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia aclaración a ciertos extremos de la circular número 210 de dicho Centro fecha 3 del corriente mcs.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 15 supletoria del 14

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa para su examen el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Consignar en el presupuesto para el año próximo cantidad para abonar los aumentos de sueldo que le corresponden por quinquenios a los funcionarios municipales don Arturo Miguel Cabrero y don Rafael Panadero Carmona.

Dejar sobre la mesa para estudio una solicitud formulada por el oficial del negociado de quintas don José Martínez Cobos en pretensión de que se le concedan ciertos derechos al aumento gradual de sueldo por quinquenios.

Sesión ordinaria del día 21

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Consignar en el presupuesto para el ejercicio próximo cantidad para abonar los aumentos graduales de sueldo por quinquenios a los funcionarios municipales don Luis Amador Castro, don Antonio Prieto Arce y don Joaquín Márquez del Real.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Manuel Gómez Ruiz, Francisco Enriquez Leña, Manuel Criado Espejo y Rafael Repiso Rodríguez.

Aprobar varias cuentas por servi-

cios prestados al Municipio disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Formular y prestar aprobación al presupuesto para el ejercicio de 1929.

Designar al Concejal don Antonio Jiménez Gómez para que concurre a las subastas que se celebren en el actual ejercicio.

Ratificar los actos que por disposición del señor Alcalde tuvieron lugar en esta localidad el pasado día 13 para conmemorar el quinto aniversario del régimen actual.

Que se abra expediente de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes a fin de que se obligue a la reedificación del solar resultante del derribo de la casa número 2 de la calle Beato Juan de Avila en el plazo más breve que al efecto se señale.

Que para determinar quienes sean los dueños actuales del solar aludido se reclame ese dato del señor Registrador de la propiedad.

Que una vez conocidos dichos dueños o los causahabientes de los mismos en su caso, se les requiera para que lleven a cabo la reedificación y de no hacerlo que mediante tasación se proceda a la venta del solar con la obligación de ser reconstruido si demora por el adquirente.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para ordenar la tramitación del expediente y dictar cuantas disposiciones sean precisas y pertinentes al caso.

Sesión ordinaria del día 28

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia evacuando consulta que se le dirigió sobre la circular número 210 publicada en el BOLETIN OFICIAL

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del próximo mes de Octubre.

Canceder licencia para ejecutar obras a don José María Naranjo Ruz.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Conceder un socorro de 20 pesetas para que puedan hacer uso de las aguas de Alhama de Granada a los enfermos pobres Antonio Gómez Redondo y Manuel Cruz Lucena.

No mostrarse parte sin renunciar a la indemnización de perjuicios en la causa que se sigue en este Juzgado de Instrucción por daño causado en la camioneta de riegos de este Municipio.

Montilla 4 de Octubre de 1928.— Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente en su sesión del día de ayer disponiéndose remitirlo al Excelentísimo señor Gober-

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio



SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

nador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 6 de Octubre de 1928.—El Secretario del Ayuntamiento, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, José Ortíz Sánchez.

HORNACHUELOS

Núm. 4.799

Don José Herrera Ariza, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día de hoy el nuevo presupuesto formado por el arquitecto don Felix Caballero Martínez en el que constan los aumentos de precios necesarios en varios de los conceptos de obra que abarea, consideradas necesarias para llevar a cabo las reformas de las Casas Consistoriales de cuyos planos y memorias también es autor el referido señor Arquitecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días a fin de que durante el mismo puedan presentarse por escrito las reclamaciones u observaciones que se puedan estimar procedentes.

Hornachuelos 19 de Noviembre de 1928.—José Herrera.

Núm. 4.800

Don José Herrera Ariza, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber; Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de las comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan; esta Alcaldía señala el día veinte y seis y hora de las once para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

En Hornachuelos a 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, José Herrera.

PARTE REAL

Don Francisco Gamero Civico Velasco.

Don Hermenegildo Garcia Lara.

Don Juan Felipe Vilela López.

Don José Ceballos Rodríguez de Castillejo.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Lorenzo Pérez Porras.

Don José Santisteban Zamora.

Doña Manuela Camacho González.

Don Manuel Ruiz Cárdenas.

GUADALCAZAR

Núm. 4.764

Plantilla del personal técnico, administrativo y subalterno al servicio de este Ayuntamiento, que forma la

Comisión permanente del mismo, en cumplimiento de lo que determina los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional para el régimen de los empleados municipales, aprobado por Real orden de 14 de Mayo de 1928.

Número de empleados.—Cargos.—Sueldos pesetas céntimos.—Observaciones.

PERSONAL TÉCNICO

1, Secretario del Ayuntamiento, 5,000.

1, Médico titular e Inspector de Sanidad, 1,375.

1, Veterinario titular, 365, vacante.

1, Farmacéutico titular, 365, Vacante.

1, Profesora en partos titular, 365 Vacante.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1, Oficial 1.º del Ayuntamiento, 1,500.

1, Inspector de arbitrios, 730.

PERSONAL SUBALTERNO

1, Guardia municipal, 1500.

1, Relojero, 60

1, Encargado del cementerio, 365.

1, Representante en la capital, 750.

Guadalcazar a 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, R. Hidalgo.—El Secretario, Luis Marín.

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

VIAS PECUARIAS

Núm. 4.827

Aprobada por el Ministerio de Fomento, por Real orden de fecha 23 de Marzo de 1927, la clasificación de las vías pecuarias del término de esta capital, procede de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Real decreto Ley de 5 de Junio de 1924, practicar el deslinde definitivo de las de interés general o local declaradas útiles para la ganadería; a cuyo efecto y a propuesta, de la Asociación general de Ganaderos he tenido a bien acordar la práctica de dicha operación para el día 18 y siguientes del mes de Diciembre próximo.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el citado artículo, nombro delegado de mi autoridad para el deslinde al Ingeniero Agrónomo don Rafael García Rives, propuesto por la referida Asociación, al que podrá acompañar a la práctica del deslinde una representación del Municipio y de la Junta local de Ganaderos.

Lo que se hace público en este diario oficial para que llegue a conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y particulares interesados en el deslinde de referencia.

Córdoba 22 de Noviembre de 1928.—El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

Núm. 4.828

Aprobada por el Ministerio de Fo-

mento, por Real orden fecha 23 de Marzo de 1927, la clasificación de las vías pecuarias del término de esta capital, procede de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Ley de 5 de Junio de 1924, practicar la enajenación de las declaradas innecesarias; a cuyo efecto y a propuesta de la Asociación general de Ganaderos, he tenido a bien acordar el deslinde y parcelación de las expresadas vías y sobrantes de las necesarias, para el día 18 y siguientes del mes de Diciembre próximo.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el citado artículo, nombro delegado de mi autoridad para el deslinde y parcelación indicados al Ingeniero Agrónomo don Rafael García Rives, propuesto por la referida Asociación.

Lo que se hace público en este Diario Oficial para que llegue a conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y particulares interesados en las operaciones de referencia.

Córdoba 22 de Noviembre 1928.—El Gobernador Civil, ARTURO RAMOS.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.808

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Izquierda, se siguen a instancia de don Manuel de la Haba Bejarano contra el Ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia, don José Monroy Trujillo y otros, sobre tercería de dominio de un salón desarmable existente en la venta llamada de «Pedroches», se ha dictado la siguiente:

Proveiducia.—Córdoba veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Por presentado el anterior escrito con el documento que le acompaña y con ello formese pieza separada para sustanciar la demanda de tercería de dominio que se interpone la que se admite a trámite conforme al establecido para el juicio declarativo de mayor cuantía y en su consecuencia se confiere traslado de ella a los demandados Ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia, don José Monroy Trujillo y los interesados en el pago de las costas causadas en la causa seguida por imprudencia de la que resultaron homicidio y lesiones y que no hubiesen cobado, y contra los interesados que tampoco hayan percibido las indemnizaciones en el cobro de las declaradas en dicha causa seguida contra el Monroy bajo el número 208 927 de este Juzgado para que dentro del término de veinte comerecpaan contestando a la demanda entregádoles al efecto a los dos primeros las copias simples presentadas y en cuanto a los últimos publiquense edictos que se fijarán en los sitios pú-

blicos y de costumbre de esta localidad e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos treinta y cinco de la ley procesal civil se suspende el procedimiento de apremio que se sigue en el ramo de responsabilidades civiles de la causa referida y en que se interpone esta tercería contra el salón desarmable a que la misma se contrae hasta la decisión de esta, lo que se hará constar en dicha pieza por medio del oportuno mandamiento: al primer ofrosi se tiene por hecha la petición que comprende y entiéndanse las sucesivas diligencias con el Procurador don Luis Barbudo Bejarano a quien se tiene por comparecido y parte en nombre del actor don Manuel de la Haba Bejarano en virtud de la copia de poder que exhibe y le será devuelta luego que se testimonie en forma.—Lo mando firma el señor Juez de primera instancia accidental del distrito de la izquierda de esta ciudad doy fé.—Manuel Baquerizo.—Ante mí, J. M.ª Cortázar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados interesados en el cobro de las costas e indemnizaciones en la causa contra el José Monroy se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Manuel Baquerizo.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

LUCENA

Núm. 4.802

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación, la práctica de diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de once cerdos robados en el cortijo denominado Monte del Rincón de este término la noche del catorce al quince del actual de la pertenencia del arrendatario del mismo Francisco Cobos Osuna, cuyas señas son; todos rubios, dos o tres un poco más oscuros, entre machos y hembras, no pudiéndose precisar el número de cada clase, de año y medio, de unas ocho a nueve arrobas de peso y una de las hembras más vieja que las demás y con señal de haber criado, varias con mosca por detrás de ambas orejas, ampliándose las diligencias para la busca y detención del autor o autores que se pondrán a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Lucena a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Domingo Onorato Peña.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

Imprenta de la Casa de Socorro-Aspacia

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Número 4.810

Jefatura de Minas

Anuncio de demarcación

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 21 de Noviembre de 1928.—El Gobernador, Arturo Ramos.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro minero	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 2 al 10 de Diciembre	8.891	Ampliación a Lola	Carboneras	Torrecampo	D. Bartolomé Sánchez Moreno	"	"	"
" 3 al 11 de "	8.893	La Porfía	Aldea de Azuel	Montoro	D. Miguel Juncal García	"	"	"

Córdoba 21 de Noviembre de 1928

El Ingeniero Jefe,

Emilio Iznardi.